

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA ALCALÁ DE HENARES AL PLENO ORDINARIO DEL 21 DE FEBRERO DE 2023 RELATIVA AL ACCESO DE BOMBEROS A LOS EDIFICIOS DE LA CALLE VIRGEN DEL VAL ENTRE LOS NÚMEROS 1 y 11.

Nº ..... 87/2023 .....  
Fecha: ..... 14-02-23 .....

Doña Teresa López Hervás portavoz del Grupo Unidas Podemos IU en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente:

## MOCIÓN

### Exposición de Motivos:

Los residentes de la calle Virgen del Val, entre los números 1 y 11, nos muestran su preocupación en caso de incendio o explosión en alguna vivienda. Tienen la sospecha de no cumplir con la normativa de extinción de incendios, y que, si se produce un siniestro de este tipo, los vehículos de bomberos no puedan acceder al lugar del foco por las condiciones del entorno de los edificios. Señalan que cada bloque tiene 13 pisos de altura con 4 viviendas por piso que, por 6 bloques impares, son un total aproximado de 312 viviendas sin contar los locales comerciales. **Anexo 1.**

### El reglamento nos dice:

Condiciones de aproximación y entorno:

Aproximación a los edificios:

Los viales de aproximación de los vehículos de los bomberos a los espacios de maniobra, deben cumplir las condiciones siguientes:

- a)** anchura mínima libre 3,5 m; **b)** altura mínima libre o gálibo 4,5 m; **c)** capacidad portante del vial 20 kN/m<sup>2</sup>.

En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,30 m y 12,50 m, con una anchura libre para circulación de 7,20 m.

### Entorno de los edificios:

Los edificios con una altura de evacuación descendente mayor que 9 m deben disponer de un espacio de maniobra para los bomberos que cumpla las siguientes condiciones a lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos, o bien al interior del edificio, o bien al espacio abierto interior en el que se encuentren aquellos:

- a)** anchura mínima libre 5 m; **b)** altura libre la del edificio **c)** separación máxima del vehículo de bomberos a la fachada del edificio - edificios de hasta 15 m de altura de evacuación 23 m - edificios de más de 15 m y hasta 20 m de altura de evacuación 18 m - edificios de más de 20 m de altura de evacuación 10 m; **d)** distancia máxima hasta los accesos al edificio necesarios para poder llegar hasta todas sus zonas 30 m; **e)** pendiente máxima 10%; **f)** resistencia al punzonamiento del suelo 100 kN sobre 20 cm  $\phi$ .

La condición referida al punzonamiento debe cumplirse en las tapas de registro de las canalizaciones de servicios públicos situadas en ese espacio, cuando sus dimensiones fueran mayores que 0,15m x 0,15m, debiendo ceñirse a las especificaciones de la norma UNE-EN 124:1995.

**El espacio de maniobra debe mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines, mojones u otros obstáculos.**

De igual forma, donde se prevea el acceso a una fachada con escaleras o plataformas hidráulicas, se evitarán elementos tales como cables eléctricos aéreos o ramas de árboles que puedan interferir con las escaleras, etc.

#### ACUERDOS:

1. Solicitamos un informe de los servicios técnicos correspondientes, con el fin de determinar si esta situación cumple con los requisitos exigidos por la ley.

Alcalá de Henares, 14 de febrero de 2023

  
Edo.: D<sup>a</sup> Teresa López Hervás

Portavoz del Grupo Unidas Podemos IU  
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Anexo 1.



Alcalá de Henares, 14 de febrero de 2023

Fdo: D<sup>a</sup> Teresa López Hervás  
Portavoz del Grupo Unidas Podemos IU  
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA ALCALÁ DE HENARES AL PLENO ORDINARIO DEL 21 DE FEBRERO DE 2023 RELATIVA A LA CONVENIENCIA DE TECHAR PISTAS DEPORTIVAS EN ALCALÁ DE HENARES.**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES  
SECRETARÍA GENERAL PLENOS  
ENTRADA | SALIDA  
Nº ..... 88/2023 .....  
Fecha: ..... 14-02-23 .....



Doña Teresa López Hervás portavoz del Grupo Unidas Podemos IU en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente:

### MOCIÓN

#### Exposición de Motivos:

La utilidad y conveniencia de la práctica deportiva es una cuestión de dominio público y totalmente asimilado por nuestra sociedad.

Los efectos positivos de la práctica deportiva están fuera de toda duda:

- Mejora de la salud física
- Fomenta la socialización.
- Genera bienestar emocional.
- Reduce el deterioro cognitivo
- Potencia la autoestima.
- Facilita la inserción laboral.

En Alcalá de Henares contamos con un número importante de pistas deportivas en nuestras calles y plazas, pero ninguna de ellas cuenta con techado. Nos referimos a que no contamos con pistas abiertas, carentes de muros que las rodeen, pero que estén techadas. Este tipo de pistas las podemos ver en otras localidades cercanas, incluso en algunas pistas deportivas de nuestro polideportivo municipal del Val.

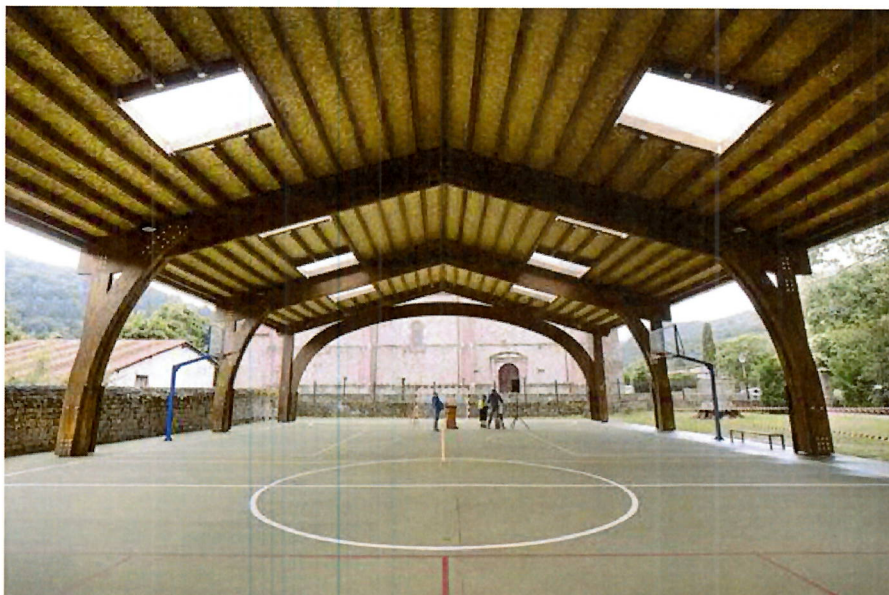
Sería muy conveniente el contar con más pistas techadas, permitiendo así la práctica deportiva en los días de lluvia y, aprovechando su sombra, aumentando el horario en el que pueden ser utilizadas en los calurosos días de verano.

Es importante que las pistas deportivas estén en buen estado, contando con:

- Pavimento bien conservado y seguro.
- Mobiliario e infraestructuras deportivas homologadas y seguras.
- Iluminación idónea, de bajo consumo, y adecuada a los ciclos horarios de luz que se dan durante el año.



- Fuentes y bancos cerca de las pistas, para facilitar la necesaria hidratación y generar espacios de descanso y socialización inherentes a todo lo que rodea a la práctica deportiva.



Y para que las pistas presentes en nuestras calles y plazas tengan el mayor aprovechamiento posible es pertinente que estén techadas:

- Al estar techadas aumenta el número de días al año que pueden ser utilizadas de forma óptima.
- Aumenta la seguridad pues el pavimento siempre estaría seco, evitando los riesgos de lesión sobre un pavimento mojado y deslizante.
- Aumenta la seguridad ante posibles golpes de calor, evitando el que se realice deporte al sol en los calurosos días de verano.
- Aumenta la vida útil del mobiliario deportivo, al evitar que este esté sometido a los efectos del sol y de la lluvia.

Así pues, por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes



**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - Instar al Ayuntamiento de Alcalá de Henares a realizar un estudio de viabilidad económica para afrontar el techado de pistas deportivas en el entorno urbano y polideportivos municipales de Alcalá de Henares.

**SEGUNDO.**- Se contará con la participación ciudadana de clubs deportivos, AMPAs, asociaciones de vecinos... para determinar que pistas deportivas pueden ser más indicadas para ser techadas.

**TERCERO.**- Dotar de presupuesto suficiente para realizar el techado de pistas deportivas en el entorno urbano y polideportivos municipales de Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, 14 de febrero 2023



Fdo.: D<sup>a</sup> Teresa López Hervás  
Portavoz del Grupo Unidas Podemos IU  
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares